



COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN

Acta nº 28/2018-2019

Asistentes

D. José Luis Pérez de Obanos (Presidente)
Dña. Beatriz García Redin (Abogada)
D. Juan Félix Isturiz (Abogado)
Dña. Loly Aylagas Mata (Secretaria)
Dña. Alba Currás (Rte. Colegio de Árbitros)
D. Jesús Aranaz (Vocal)

Pamplona, siendo las 20:00 horas del 11 de Abril de 2019, reunido el Comité Territorial competición en los locales de la Federación Navarra de Balonmano (en adelante F.N.BM.), situada en la Plaza Aizagerria, nº1 – 3º. sobre asuntos que a continuación se detallan, tomó por unanimidad los siguientes acuerdos:

DEPORTE BASE

INFANTIL FEMENINO

PARTIDO: MALKAITZ A-TAFALLA B

Abrir información.

Citar a los entrenadores de ambos clubes Gorka ALVAREZ del MALKAITZ y Jose Ramon GIRAL del TAFALLA y al árbitro Cesar GONZÁLEZ para que acudan el martes 16 de Abril a partir de las 20:15 h-

ALEVIN FEMENINO

PARTIDO: CARCASTILLO – BM. RIVER EGA

Abrir información.

CADETE MASCULINO

PARTIDO: ANAITASUNA “B” – ERREKA:

Sancionar al árbitro del encuentro D. Borja AYUCAR con la pérdida de los derechos arbitrales, por no presentar el acta en el plazo reglamentario según el art. 10.6 de los JDN.



2 NAC.MASCULINO

PARTIDO: BETI ONAK-LAGUNA (Acta nº25)

Subsanar el error y sancionar al árbitro D.Íñigo LACUNZA , con APERCIBIMIENTO por MALA REDACCION del acta, según el art.45B) del RRD.

PARTIDO: CANTOLAGUA - ERREKA

Sancionar al club ERREKA, con una multa de 51€ por NO PRESENTAR ENTRENADOR, según el art. 1.1 de la Noreba.

PARTIDO: UHARTE-IRUÑA ESKUBALIOA

Sancionar al club IRUÑA ESKUBALIOA , con una multa de 33€ por NO PRESENTAR ENTRENADOR, según el art. 1.1 de la Noreba.

PARTIDO: BARDENAS-HELVETIA ANAITASUNA

Sancionar al club BARDENAS, con una multa de 66€ por NO PRESENTAR ENTRENADOR, según el art.1.1 de la Noreba

Asimismo sancionar al jugador del club BARDENAS, D. Javier MUNILLA con 2 PARTIDOS de suspensión de competición oficial leve hacia el equipo arbitral, según el art.54 A)RRD, en relación al 34 A) RRD, en relación al 34 A) RRD y el art. 63 RRD. Asimismo sancionar al club BARDENAS con 90€ con una multa por INCIDENTES DEL PUBLICO, según el art. 54 A) en relación al art.57 RRD.

PARTIDO: ANAITAZARRA-BETI ONAK

Multa al club ANAITAZARRA, con una multa de 27€ por NO PRESENTAR ENTRENADOR según el art.1.1 de la Noreba.

Asimismo sancionar al club ANAITAZARRA con una multa de 15€ por NO DISPONER DEL TERRENO DE JUEGO (crono mural), en las debidas condiciones, según el art.13.5 de la Noreba.

PARTIDO: LIZARRERIA – RIVER EGA

Multa al club LIZARRERIA de 20 euros por NO DISPONER DEL TERRENO DE JUEGO (crono mural), en las debidas condiciones, según el art.13.5 de la Noreba.



JUVENIL MASCULINO

PARTIDO: HELVETIA ANAITASUNA-UHARTE

Sancionar a los componentes del equipo arbitral D. Iñaki PEREZ SEOANE, con la pérdida del 25% de los derechos arbitrales y a D. Ruben JERICO, D^a Irene BIDEGAIN y Adrian GARCIA con APERCIBIMIENTO por NO PRESENTAR EL ACTA en el plazo reglamentario según el art. 45B) del RRD.

PARTIDO: TXANTREA-ARDOI

Sancionar al club TXANTREA, con una multa de 50€ por NO PRESENTAR ENTRENADOR, según el art. 1.1 de la Noreba.

Asimismo multa al club ARDOI de 63€ por NO PRESENTAR ENTRENADOR, según el art. 1.1 de la Noreba.

PARTIDO: BURLADA-BARDENAS

Sancionar al club BURLADA, con una multa de 15€ por NO DISPONER DEL TERRENO DE JUEGO en las debidas condiciones (crono mural) según el art. 12.5 de la Noreba

JUVENIL FEMENINO

PARTIDO: GURPEA BETIO ONAK-RIVER EGA

Sancionar al club RIVER EGA con una multa de 72€ por NO PRESENTAR ENTRENADOR, según el Art. 1.1 de la Noreba.

PARTIDO: ANAITASUNA-BARDENAS

Sancionar al club BARDENAS con una multa de 21€ por NO PRESENTAR ENTRENADOR según el art. 1.1 de la Noreba. Asimismo sancionar al club ANAITASUNA con una multa de 15€ por NO DISPONER DEL TERRENO DE JUEGO en las debidas condiciones (crono mural) según el art. 12.5 de la Noreba.

PARTIDO: ARDOI-LAGUNAK

Sancionar al club ARDOI con una multa de 21€ por NO PRESENTAR ENTRENADOR, según el Art. 1.1 de la Noreba.

Sancionar al club LAGUNAK con una multa DE 45€ por NO PRESENTAR ENTRENADOR, según el Art. 1.1 de la Noreba.



PARTIDO: MALKAITZ-LOYOLA

Sancionar a los componentes del equipo arbitral D^a Celia FERRERO, D. Beñat URMENETA, D.Ramon ELETA y D.JAVIER LACUNZA con apercibimiento por NO DEJAR EL RESULTADO en el plazo reglamentario según el art. 1.5 de la Noreba.

PARTIDO: LOYOLA-ARDOI

Sancionar al club ARDOI con una multa de 24€ por NO PRESENTAR ENTRENADOR según el art.1.1 de la Noreba.

RECURSOS.- Contra estas resoluciones se podrá interponer recurso ante el **COMITÉ TERRITORIAL DE APELACIÓN**, en el **PLAZO MÁXIMO DE DIEZ DÍAS HÁBILES**, a contar desde el día siguiente a la notificación de las mismas, y previo pago de **CIEN EUROS (100€)** en concepto de tasa por la interposición del recurso, que se abonará mediante la remisión de un cheque unido al escrito. Todo ello según establece el artículo 109 del Reglamento de Régimen Disciplinario, y en la forma prevista en el artículo 111 de ese mismo Reglamento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las Veintiuna horas del día antes señalado.

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ
TERRITORIAL DE COMPETICIÓN

D.JOSE LUIS PEREZ DE OBANOS



LA SECRETARIA DEL COMITE
TERRITORIAL DE COMPETICIÓN

DÑA. LOLY AYLAGAS MATA